



12 de mayo de 2021

(21-4042)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES
DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE ESWATINI

La siguiente comunicación, de fecha 6 de mayo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Eswatini.

Por la presente, el Reino de Eswatini notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) (WT/L/931).

Disposición	Título/Descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.1	Publicación	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se creó el Portal de Información Comercial de Eswatini con la asistencia de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial, y se puso en marcha el 30 de septiembre de 2020.				

Disposición	Título/Descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se creó el Portal de Información Comercial de Eswatini con la asistencia de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial, y se puso en marcha el 30 de septiembre de 2021.				

Disposición	Título/Descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.3	Servicios de información	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se creó el Portal de Información Comercial de Eswatini con la asistencia de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial, y se puso en marcha el 30 de septiembre de 2021.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	10 años desde la entrada en vigor del AFC	8 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: No se ha recibido hasta la fecha asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial; otros donantes por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: La Autoridad Fiscal de Eswatini (SRA) cuenta con un sistema de gestión de riesgo. La SRA está trabajando juntamente con algunos organismos de reglamentación asociados, y actualmente hay cuatro organismos que se conectan al sistema SIDUNEA World. Se está comenzando a trabajar con la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial a fin de mejorar la gestión de riesgo de las aduanas por la SRA y hacer participar a todos los organismos pertinentes que intervienen en la frontera. No se ha recibido hasta la fecha asistencia técnica relacionada con las demás esferas.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: En el marco de los esfuerzos encaminados a mejorar la gestión de riesgo de las aduanas por la SRA, se está estudiando la posibilidad de fortalecer al mismo tiempo la auditoría posterior al despacho de aduana a nivel organizativo. Sin embargo, no se ha recibido hasta la fecha asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	5 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: En febrero de 2018, el Grupo Banco Mundial llevó a cabo en Eswatini el estudio sobre el tiempo necesario para el levante, en colaboración con organismos de reglamentación transfronterizos y las aduanas de la Autoridad Fiscal de Eswatini. También con el apoyo del Grupo Banco Mundial y la CFI se está preparando el próximo estudio sobre el tiempo necesario para el levante de 2021, que se realizará a escala más reducida dadas las actuales limitaciones derivadas de la pandemia mundial. Además, el recientemente desarrollado Sistema de Gestión del Rendimiento del SIDUNEA (ASYPM), que contó con la asistencia del Fondo relacionado con el Comercio de la SADC (TRF), ha abierto la posibilidad que el país estudie nuevas oportunidades de mejorar ese sistema a fin de incluir determinados indicadores que miden los tiempos de levante a nivel nacional. Se necesitará apoyo técnico y creación de capacidad a este respecto.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	10 años desde la entrada en vigor del AFC	7 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Unión Aduanera de África Meridional (SACU), con asistencia técnica y financiación de la SIDA y la Real Oficina Fiscal y de Aduanas del Reino Unido				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: La SRA ha aplicado un Programa de Comerciantes Preferenciales (centrado en el cumplimiento de los procedimientos aduaneros), en virtud del cual se ha acreditado a dos comerciantes. Hasta la fecha no se ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad respecto de la ampliación del programa a los operadores económicos autorizados.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	10 años desde la entrada en vigor del AFC	7 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial; otros donantes por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Artículo 8 1): con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo Banco Mundial, el país ha especificado el concepto de gestión coordinada de las fronteras y el modelo indicativo de Eswatini. Actualmente se está elaborando el proyecto de gestión coordinada de las fronteras para su aplicación. Artículo 8 2): se están celebrando consultas con la vecina Sudáfrica para el establecimiento de un puesto fronterizo de una sola parada en Oshoek-Ngwenya. Sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido apoyo técnico ni creación de capacidad a este respecto.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	7 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: No se ha recibido hasta la fecha asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	C	5 años desde la entrada en vigor del AFC	11 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: No se ha recibido hasta la fecha asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	15 años desde la entrada en vigor del AFC	8 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: Banco Mundial; otros donantes por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>El Banco Mundial ha prestado asistencia a Eswatini para utilizar los elementos básicos destinados a la implementación de la ventanilla única nacional (NSW), que son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desarrollo de procesos operativos de aplicación actual y futura para todos los organismos de reglamentación del comercio; - elaboración de las especificaciones funcionales para la ventanilla única nacional; - evaluación de las TIC para la utilización de la ventanilla única nacional; - realización de un examen de la legislación para la implementación de la ventanilla única nacional; - elaboración del plan/hoja de ruta para la ventanilla única nacional. <p>No se ha recibido asistencia técnica para la elaboración del sistema de la ventanilla única nacional y en relación con las esferas conexas.</p>				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 12	Cooperación aduanera	C	15 años desde la entrada en vigor del AFC	10 años desde la entrada en vigor del AFC
Donantes: SIDA, OMA y Reino Unido				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:				
<p>a) Artículo 12 1) - Cooperación entre administraciones de aduanas y empresas: la SRA está elaborando un programa de formación acreditada sobre despacho de aduana con el fin de crear capacidad y competencia en materia de aduanas para los agentes de aduanas y de expedición. El programa de estudios se documentó con la asistencia técnica prestada en el marco del Fondo relacionado con el Comercio de la SADC.</p> <p>b) Artículo 12 (2-11) - Cooperación entre administraciones de aduanas: se ha puesto en marcha un sistema de intercambio de datos (marco jurídico y procedimiento relativo al sistema) entre los países de la SACU. La iniciativa se llevó a cabo gracias al apoyo prestado inicialmente a la región de la SACU por la SIDA, la OMA y, más recientemente, el Reino Unido. La SRA también está utilizando el Protocolo Comercial de la SADC para procesar las solicitudes de asistencia administrativa, que se tramitan de conformidad con las disposiciones jurídicas que regulan el uso de la información y la confidencialidad exigida.</p> <p>c) Artículo 12.12: la SRA suscribió un acuerdo bilateral de intercambio electrónico de datos con el Servicio de Rentas Fiscales de Sudáfrica (SARS), a fin de intercambiar datos sobre declaraciones en aduana.</p>				